EXPTE. D- 1385 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Adherir al **"Día Internacional del Trabajador Estatal"** que se celebra el próximo 27 de junio de 2018. Aprovechando la oportunidad para saludar a todos los empleados estatales de nuestro País, especialmente de la Provincia de Buenos Aires.-

Dr. JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto adherir al **"Día Internacional del Trabajador Estatal"** que se celebra el próximo 27 de junio de 2018. Aprovechando la oportunidad para saludar a todos los empleados estatales de nuestro País, especialmente de la Provincia de Buenos Aires.-

El 27 de junio se celebra en el Día Internacional de Los trabajadores del Estado. Conmemorando este día de triunfo de los derechos de los trabajadores del mundo.-

El 27 de junio de cada año se conmemora la fecha en que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1978, adoptó el Convenio Nº 151 y la Recomendación Nº 159 vinculados al derecho a la negociación colectiva y las relaciones de trabajo en la administración pública.-

La pelea de los empleados del Estado por su reconocimiento como trabajadores ha sido vasta, y no exenta de obstáculos. De hecho, se trata del gremio al que más le costó conquistar el derecho a la negociación colectiva.-

La Ley Nacional 26.876 declara en todo el territorio de la Nación el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado" y lo establece como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Nacional.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Dr. JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.